

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

INFORME DEFINITIVO DE REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2023

ADMINISTRACION CENTRAL DE EL CASTILLO

VILLAVICENCIO  
17 de abril de 2024



JAIME LONDOÑO FLÓREZ  
Contralor Departamental del Meta

MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Contralor Auxiliar de Auditoría  
y Control Fiscal Participativo

EQUIPO DE AUDITORÍA  
DIANA CAROLINA TORRES CASALLAS  
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
1.2	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	5
1.3	HALLAZGOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA	7
2.	RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	8
2.1.	RENDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CUENTA .....	8
3.	ANEXO .....	11
3.1.	ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS .....	11



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
DAIMER OTALORA VERA  
Alcalde Municipal El Castillo  
[alcaldia@elcastillo-meta.gov.co](mailto:alcaldia@elcastillo-meta.gov.co)  
[contactenos@elcastillo-meta.gov.co](mailto:contactenos@elcastillo-meta.gov.co)

Asunto: Informe Definitivo Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Respetado doctor Otalora:

La Contraloría Departamental del Meta - CDM, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 practicó Procedimiento Especial de Revisión de la Cuenta a la Administración Central de El Castillo Meta, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y la Guía de Auditoría Territorial para las Contralorías Territoriales GAT.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Meta. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Revisión de la Cuenta que contenga el concepto sobre el examen practicado y el fenecimiento o no de la cuenta fiscal rendida.

La revisión se realizó aplicando pruebas analíticas sobre la rendición de cuentas e informes reportados en el aplicativo SIA Contralorías, presentados por parte de los responsables del manejo de fondos, bienes o recursos, ante la Contraloría Departamental del Meta y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de la Contraloría Departamental

### 1.1 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Meta, revisó la rendición de la cuenta fiscal de la vigencia 2023, la entidad debió acogerse dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 342 de 2023 *"Por medio de la cual se reglamenta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas SIA Contralorías y SIA Observa, los métodos y la forma de rendición de las cuentas de los sujetos vigilados, los formatos que deben rendir y se dictan otras disposiciones"*.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y presupuestalmente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad,

suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable, con una calificación de 99.46 sobre 100 puntos, observándose que la Administración Central de El Castillo, cumplió en un alto porcentaje con las variables evaluadas en la revisión de la cuenta vigencia 2023. A continuación, se presenta en el siguiente cuadro el resultado detallado:

Cuadro 1. Concepto Rendición de Cuenta Fiscal Vigencia 2023

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.2	0,3	29.64
Calidad (veracidad)	100.0	0,6	60.00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			99.46

## 1.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Meta como resultado del procedimiento especial, Fenece la cuenta rendida por la Administración Central de El Castillo, vigencia fiscal 2023. De acuerdo con el concepto sobre la rendición y evaluación, la gestión financiera y la gestión presupuestal obtuvo una puntuación de 98.0 como se observa en la siguiente matriz:

Cuadro 2. Matriz de Fecimiento Cuenta Fiscal Vigencia 2023

	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META	
	FENECIMIENTO ENTIDADES TERRITORIALES	CÓDIGO: 600.02.677 VERSIÓN: 2.0
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CASTILLO		
EQUIPO AUDITOR: ADOLFO RODRIGUEZ CHAVARRO		
PERIODO AUDITADO: 2023		
	PROCEDIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO
	RENDICIÓN Y EVALUACIÓN	9,9
	Oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta fiscal	9,9
	GESTIÓN FINANCIERA	28,3




*Calidad y excelencia en el control fiscal*

Verificación principio de transparencia con la información contable pública	3,0
Rendición de los anexos del formato F01_AGR según Resolución 177 de 2021	5,0
Cambios representativos en la información financiera comparativa	6,0
Correcta clasificación del Estado de Situación Financiera en partidas corrientes y no corrientes	2,0
Aplicación de la ecuación contable	3,0
Coherencia en el registro de la utilidad o pérdida del ejercicio	3,0
Coherencia de cifras reportadas en el balance de prueba, cuentas bancarias y tesorería	3,3
Coherencia en información deuda pública	3,0
<b>GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>59,8</b>
Rendición de los anexos del formato F02_CDM según Resolución 177 de 2021	4,0
Rendición de los anexos del formato F06_CDM según Resolución 177 de 2021	2,0
Información presupuestal rendida conforme lo establece Decreto 111 de 1996	3,0
Coherencia entre el formato F06_CDM y liquidación y aprobación del presupuesto	2,0
Coherencia de la información reportada en los formatos F06_CDM y F06C_CDM	2,0
Coherencia de la información reportada en los formatos F07_CDM y F07C_CDM	4,0
Concordancia entre el formato F05A_CDM y el cierre fiscal del formato F19A_CDM	2,0
Coherencia formato F15_CDM y acto administrativo de cuentas por pagar	2,0
Coherencia entre formatos F07_CDM Ejecución de gastos y F15_CDM Cuenta por pagar	3,0
Coherencia formato F16_CDM y acto administrativo de reservas presupuestales	2,0
Coherencia entre formatos F07_CDM Ejecución de gastos y F16_CDM Reservas presupuestales	3,0
Presentación de informes presupuestales SIA Contralorías	2,0
Gestión del recaudo entidad territorial	1,8
Cumplimientos límites Ley 617 de 2000 y certificado de categorización	3,0
Coherencia en el objeto contractual formato F26A_CDM y SIA Observa	5,0
Coherencia en el nombre del contratista formato F26A_CDM y SIA Observa	5,0
Coherencia en el valor del contrato formato F26A_CDM y SIA Observa	5,0
Coherencia en el valor del contrato formatos F26A_CDM y F05A_CDM	5,0
Rendición de la información contractual en SIA Observa	4,0
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>97,9</b>

CRITERIOS DE PRONUNCIAMIENTO			
PRONUNCIAMIENTO DE FENECIMIENTO	FENECE		
RESULTADO OBTENIDO			
PROCESO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	% CUMPLIMIENTO
RENDICIÓN Y EVALUACIÓN	10	9,9	99,5%
GESTION FINANCIERA	30	28,3	94,4%
GESTION PRESUPUESTAL	60	59,8	99,6%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>98,0</b>	<b>98,0%</b>

### 1.3 HALLAZGOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA

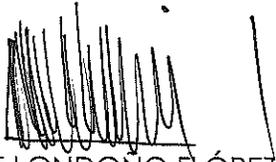
En el desarrollo del presente proceso auditor se establecieron 3 (tres) Hallazgos administrativas como se relaciona a continuación:

Cuadro 3. Hallazgos del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2023

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en Pesos
1. Administrativos	3	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	1	

La entidad debe suscribir el plan de mejoramiento por los hallazgos de tipo administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes al recibo de esta comunicación, de acuerdo a la resolución 342 de 2023 expedida por la Contraloría Departamental del Meta. Dicha información deberá ser enviada a través del correo [ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co](mailto:ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co) con copia a [siameta@contraloriameta.gov.co](mailto:siameta@contraloriameta.gov.co)

Villavicencio, 17 de Abril de 2024



JAIME LONDONO FLÓREZ  
Contralor Departamental del Meta

Contralorías, está dentro de las conductas sancionables dispuestas en el artículo 101° de la Ley 042 de 1993.

Respuesta entidad

*"Respuesta observación No.3 "En cuanto a los recursos de contribución Especial sobre contratos de Obras Públicas, su recaudo no fue el 100% por cuanto el Municipio presupuestó recursos para ejecutar, de acuerdo al Desahorro del Fonpet, teniendo en cuenta que el Municipio realizó todo los procesos a realizar mediante la plataforma del Ministerio de Hacienda (Fonpet) recursos que no alcanzaron a transferir al Municipio dentro de la misma vigencia fiscal. De igual forma algunos contratos no alcanzaron a ejecutarse dentro de la vigencia 2023, los cuales quedaron en reservas presupuestales, (decreto No. 119 de 31 de diciembre 2023) por lo que su recaudo no alcanzo a ingresar en la vigencia fiscal 2023. Por lo anteriormente mencionado el recaudo de contratos de obras públicas no alcanzo su valor presupuestado".*

Conclusión CDM

Una vez analizado el argumento presentados por la entidad no desvirtúan la observación, por consiguiente se confirma la observación administrativa dando la oportunidad a la entidad presentar un plan de mejoramiento. *"se confirma la observación administrativa"*

La Contraloría Departamental del Meta, decidió aperturar un Proceso Administrativo Sancionatorio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 342 de 2023, Capítulo IV de la Presentación y forma de rendir la cuenta, Artículo 8: INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN.

### 3. ANEXO

#### 3.1. ANEXO 1. TABLA DE HALLAZGOS

Cuadro 4. Tabla de Hallazgos del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta Vigencia 2024

CLASIFICACIÓN DE LAS HALLAZGOS							
Nº	A	D	F	P	DESCRIPCIÓN	PRESUNTO DETRIMENTO	PAGINA DEL INFORME
1	X				Control de Legalidad : diferencia entre el Cargue de la Información en SIA Observa y el F26A_CDM		8
2	X				Al realizar el cruce de los saldos de las cuentas bancarias (ahorros/corrientes) a corte 31 de diciembre de 2023 entre el Balance de Prueba (anexo formato F01_AGR) y el formato - F19A_CDM y su anexo Estado de Tesorería Discriminado, se identifica que no hay registro en el anexo F19A_CDM de los depósitos en instituciones financieras por valor de \$5.000.000.		9
3	X				El total del recaudo de la contribución a la seguridad fue menor a lo presupuestado en un 34,4%.		9-10
A.	Hallazgos Administrativas					3	
D.	Hallazgos Disciplinarias					0	
F.	Hallazgos Fiscales					0	
P.	Hallazgos Penales					0	
	TOTAL, HALLAZGOS					3	
DP.	VALOR HALLAZGOS FISCALES					0	

